



Municipio de Salinas

Resolución
No. 133/2025

Oficio
xxxxxxxxxxx

Acta No.
21/2025

Salinas, 02 de Octubre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que es necesario efectuar la compra de caños para diferentes obras del Municipio.

II) Que la compra se realizará al proveedor **Barraca San Cono (CRONOSOL S.A.) RUT 213235170016, Proyecto CAMINERÍA URBANA, SUB-URBANA Y RURAL / MEJORAMIENTO DE PLUVIALES, Literal B.**

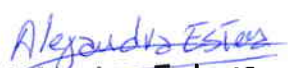
Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 65.945,00 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100) para la compra de caños para diferentes obras del Municipio con el proveedor **Barraca San Cono (CRONOSOL S.A.) RUT 213235170016, Proyecto CAMINERÍA URBANA, SUB-URBANA Y RURAL / MEJORAMIENTO DE PLUVIALES, Literal B.**
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Ruben Pouso
Concejal



Alejandra Esteva
Concejala suplente



Liliana González
Concejala



Graciela Correa
Concejala



Julio Aquino
Alcalde